

Valledupar, 31 DE AGOSTO DE 2026

NOTIFICACION POR AVISO, PUBLICACION EN CARTELERA, EN SEDE DE LA EMPRESA.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. TENIENDO EN CUENTA QUE:

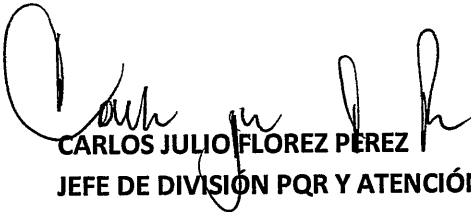
Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a los **Derecho de Petición y/o Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación**, interpuestos en sede administrativa de la Empresa Prestadora De Los Servicios Públicos, el día 28 DE JULIO DEL 2026 con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto administrativo; *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”* En concordancia con la norma, la empresa Emdupar S.A E.S.P; informa que debido a la imposibilidad de surtir la notificación personal y por aviso de las siguientes personas es procedente la publicación en página web y en cartelera de los siguientes actos administrativos:

Actuación a Notificar:	DERECHO PETICION
Radicado interno de solicitud:	9031010
Código único de usuario:	7621
Persona a notificar:	EDUARDA QUINTANA
Dirección:	CL 17A CR 5 - 35 EL CARMEN
Funcionario que expidió el acto:	CARLOS JULIO FLOREZ PEREZ
Cargo:	JEFE DE LA DIVISIÓN DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS.
RESUELVE:	NEGAR

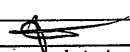
La presente notificación se publicará en la página web de la empresa y en cartelera, con acceso al público, a partir del día siguiente de notificada la entidad de la respectiva devolución por imposibilidad de entregar la notificación, por el término de 5 días hábiles, término legal dispuesto por la norma para fijar en cartelera con acceso al público y en página web el respectivo acto administrativo.

En consecuencia, la División De Peticiones Quejas Y Reclamos de la Empresa De Servicios Públicos De Valledupar, procede a fijar el presente aviso hoy 31 DE AGOSTO 2026, Se advierte que esta notificación se entenderá surtida al día siguiente de su des fijación en cartelera, es decir la fecha de retiro del aviso será el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

NOTA: Luego de vista esta publicación, El usuario debe acercase a la ventanilla N° 4, en la Sala de Atención al Usuario, sede de la empresa, a fin de recibir copia original del Acto Administrativo. Todo esto en razón a la seguridad de las respuestas de los usuarios.



CARLOS JULIO FLOREZ PEREZ
JEFE DE DIVISION PQR Y ATENCIÓN AL USUARIO

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y proyectado por:	BRIDITH MORELLI BOZON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PQR	
Revisado por:	CARLOS JULIO FLOREZ PEREZ	JEFE DE DIVISION PQR Y ATENCION A USUARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad.			

Valledupar, 31 DE AGOSTO DE 2026

NOTIFICACION POR AVISO, PUBLICACION EN CARTELERA, EN SEDE DE LA EMPRESA.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. TENIENDO EN CUENTA QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a los **Derecho de Petición y/o Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación**, interpuestos en sede administrativa de la Empresa Prestadora De Los Servicios Públicos, el día 29 DE JULIO DEL 2026 con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, remitiendo copia íntegra del acto administrativo; *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”* En concordancia con la norma, la empresa Emdupar S.A E.S.P; informa que debido a la imposibilidad de surtir la notificación personal y por aviso de las siguientes personas es procedente la publicación en página web y en cartelera de los siguientes actos administrativos:

Actuación a Notificar:	DERECHO PETICION
Radicado interno de solicitud:	9032907-9032922-9032925
Código único de usuario:	95644-95645-95656
Persona a notificar:	RITA ISABEL CUELLO FRAGOZO
Dirección:	CL 11 CR 20 - 45 EL AMPARO
Funcionario que expidió el acto:	CARLOS JULIO FLOREZ PEREZ
Cargo:	JEFE DE LA DIVISIÓN DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS.
RESUELVE:	INFORMAR

La presente notificación se publicará en la página web de la empresa y en cartelera, con acceso al público, a partir del día siguiente de notificada la entidad de la respectiva devolución por imposibilidad de entregar la notificación, por el término de 5 días hábiles, término legal dispuesto por la norma para fijar en cartelera con acceso al público y en página web el respectivo acto administrativo.

En consecuencia, la División De Peticiones Quejas Y Reclamos de la Empresa De Servicios Públicos De Valledupar, procede a fijar el presente aviso hoy 31 DE AGOSTO 2026, Se advierte que esta notificación se entenderá surtida al día siguiente de su des fijación en cartelera, es decir la fecha de retiro del aviso será el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

NOTA: Luego de vista esta publicación, El usuario debe acercase a la ventanilla N° 4, en la Sala de Atención al Usuario, sede de la empresa, a fin de recibir copia original del Acto Administrativo. Todo esto en razón a la seguridad de las respuestas de los usuarios.

CARLOS JULIO FLOREZ PEREZ
JEFE DE DIVISIÓN PQR Y ATENCIÓN AL USUARIO

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y proyectado por:	BRIDITH MORELLI BOZÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PQR	
Revisado por:	CARLOS JULIO FLOREZ PEREZ	JEFE DE DIVISION PQR Y ATENCION A USUARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad.			